

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS - PERIODO 2024 DEL HOSPITAL BOLIVAR II-1, PUESTO DE SALUD LONGOTEA I-2, PUESTO DE SALUD CONDORMARCA I-2, CENTRO DE SALUD PUSAC I-3, PUESTO DE SALUD UCHUMARCA I-2, CENTRO DE SALUD CALEMAR I-3 Y PUESTO DE SALUD UCUNCHA I-2 DE LA RED DE SALUD

| | | | |
|-------------------------|--------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 10409779498 | Fecha de envío : | 03/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | GARCIA RUIZ MIGUEL ANGEL | Hora de envío : | 17:35:27 |

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

lo mismo para los 07 EE.SS y/o Hosppital, relacion de equpos biomédicos, actividades del servicio... lo indicado anteriormente son actividades minimas referencial siendo el mantenimiento prevetivo y correctivo a todo costo. es responsabilidad del contratista el correcto funcionamiento del equipo bajo cobertura....

el comite no indica el estado actual de cada equipo, el comite, el area usuaria es el resposable de los terminos de referencia sean claros precisos, sus actividades, en todo caso cual es la razon de indicar actividades de mantenimiento?, si no consideran el estado actual y/o adjuntar su ficha del ultimo mantenimiento realizado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, se precisa que lo mínimo requerido son las actividades estipuladas en el TDR, sin embargo en caso se necesite alguna actividad adicional para la operatividad del equipo, esta debera ser asumida por el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS - PERIODO 2024 DEL HOSPITAL BOLIVAR II-1, PUESTO DE SALUD LONGOTEA I-2, PUESTO DE SALUD CONDORMARCA I-2, CENTRO DE SALUD PUSAC I-3, PUESTO DE SALUD UCHUMARCA I-2, CENTRO DE SALUD CALEMAR I-3 Y PUESTO DE SALUD UCUNCHA I-2 DE LA RED DE SALUD

| | | | |
|-------------------------|--------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 10409779498 | Fecha de envío : | 03/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | GARCIA RUIZ MIGUEL ANGEL | Hora de envío : | 17:35:27 |

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

la experiencia del postor en la especialidad, se sugiere para promover un mayor participacion de postores de libre concurrencia y no sea restrictivo se sugiere incrementar, servicios similares: servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos biomedicos en general (de detallar el equipo biomédico mejor)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, se acoge parcialmente, se precisa que se ampliara dicho requisito a fin de garantizar la pluralidad de postores, pudiendo presentar experiencia en mantenimiento de equipos médicos, además se aclara que mantenimiento de equipamiento biomédico se esta considerando como servicios similares en las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Servicios de instalación y/o mantenimiento y/o reparación, de equipamiento biomédico y/o equipamiento hospitalario en general y/o equipos médicos.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS - PERIODO 2024 DEL HOSPITAL BOLIVAR II-1, PUESTO DE SALUD LONGOTEA I-2, PUESTO DE SALUD CONDORMARCA I-2, CENTRO DE SALUD PUSAC I-3, PUESTO DE SALUD UCHUMARCA I-2, CENTRO DE SALUD CALEMAR I-3 Y PUESTO DE SALUD UCUNCHA I-2 DE LA RED DE SALUD

| | | | |
|-------------------------|--------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 10409779498 | Fecha de envío : | 03/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | GARCIA RUIZ MIGUEL ANGEL | Hora de envío : | 17:40:55 |

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

sobre el personal técnico, con la finalidad de una mayor concurrencia de participacion de postores, se sugiere incrementar. tecnico profesional en electricidad y/o tecnico profesional en electricidad industrial y/o tecnico electronico y/o tecnico en el electrotecnia, ello debido a que el trabajo con los conservadores y conservadores electricos, estabilizadores son campos donde se requiere su participacion. y asi poder lograr la finalidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, no se acoge, se precisa que lo mínimo requerido es un bachiller de ingenieria mecatrónica o ingenieria electrónica, que tengan el conocimiento tecnológico necesario para poder realizar el mantenimiento óptimo de los equipos solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS - PERIODO 2024 DEL HOSPITAL BOLIVAR II-1, PUESTO DE SALUD LONGOTEA I-2, PUESTO DE SALUD CONDORMARCA I-2, CENTRO DE SALUD PUSAC I-3, PUESTO DE SALUD UCHUMARCA I-2, CENTRO DE SALUD CALEMAR I-3 Y PUESTO DE SALUD UCUNCHA I-2 DE LA RED DE SALUD

| | | | |
|-------------------------|--------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606396181 | Fecha de envío : | 03/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | INDUSTRIAL TEAM E.I.R.L. | Hora de envío : | 21:34:04 |

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Estimado comité de selección, de las bases del procedimiento de selección se advierte que solicitan como requisito de calificación, capacitaciones para el personal clave. Es decir para el jefe de servicio solicitan capacitación en protección radiológica y capacitación en procesamiento digital; hecho que evidencia a grandes luces un posible direccionamiento; vulnerando el principio de libertad de concurrencia. Por lo tanto, con la finalidad de permitir mayor pluralidad de postores se solicita retirar de las bases las capacitaciones en protección radiológica y procesamiento digital, ya que conforme al objeto de contratación no correspondería solicitar dichas capacitaciones.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 **Página: 78**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, NO SE ACOGE, se precisa que la Capacitación en protección radiológica en radiodiagnóstico médico (mantenimiento), es necesaria para garantizar realizar el servicio de mantenimiento de los equipos de radiodiagnóstico del listado de equipos solicitados. Respecto a la capacitación de metrología es necesaria para garantizar las calibraciones necesarias que requieren los equipos solicitados. Así mismo, solicitar una maestría no se encuentra contemplado dentro de las bases estandar de servicios del OSCE. Por último, ya se esta solicitando cursos de capacitación en gerencia de mantenimiento hospitalario para el personal clave jefe de servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS - PERIODO 2024 DEL HOSPITAL BOLIVAR II-1, PUESTO DE SALUD LONGOTEA I-2, PUESTO DE SALUD CONDORMARCA I-2, CENTRO DE SALUD PUSAC I-3, PUESTO DE SALUD UCHUMARCA I-2, CENTRO DE SALUD CALEMAR I-3 Y PUESTO DE SALUD UCUNCHA I-2 DE LA RED DE SALUD

| | | | |
|-------------------------|--------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606396181 | Fecha de envío : | 03/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | INDUSTRIAL TEAM E.I.R.L. | Hora de envío : | 21:34:04 |

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Estimado comite de selección, de las bases del procedimiento de selección se verifica que solicitan dentro de los requisitos de calificación, como capacitación del personal clave, profesional especialista, la capacitación de protección radiológica y capacitación en metrología, hecho que evidencia un posible direccionamiento, vulnerando los principios de la normativa de contrataciones del Estado.

Por lo tanto, de acuerdo al objeto de la contratación y al principio de libertad de concurrencia, se solicita retirar dichas capacitaciones.

Asimismo, se solicita, que el personal clave, esto es el jefe de servicio y profesional especialista cuenten con maestría universitaria en ingeniería biomédica.

Asimismo, respecto a la capacitación en ingeniería aplicada al profesional especialista se solicito que se amplié dicho aspecto, debiendo incluirse especialización en gestión de mantenimiento de equipo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, NO SE ACOGE, se precisa que la Capacitación en protección radiológica en radiodiagnóstico médico (mantenimiento), es necesaria para garantizar realizar el servicio de mantenimiento de los equipos de radiodiagnóstico del listado de equipos solicitados. Respecto a la capacitación de metrología es necesaria para garantizar las calibraciones necesarias que requieren los equipos solicitados. Así mismo, solicitar una maestría no se encuentra contemplado dentro de las bases estandar de servicios del OSCE. Por último, ya se esta solicitando cursos de capacitación en gerencia de mantenimiento hospitalario para el personal clave jefe de servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS - PERIODO 2024 DEL HOSPITAL BOLIVAR II-1, PUESTO DE SALUD LONGOTEA I-2, PUESTO DE SALUD CONDORMARCA I-2, CENTRO DE SALUD PUSAC I-3, PUESTO DE SALUD UCHUMARCA I-2, CENTRO DE SALUD CALEMAR I-3 Y PUESTO DE SALUD UCUNCHA I-2 DE LA RED DE SALUD

Ruc/código : 20606396181

Nombre o Razón social : INDUSTRIAL TEAM E.I.R.L.

Fecha de envío : 03/07/2024

Hora de envío : 21:34:04

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Estimado comité de selección, de las bases del procedimiento de selección se advierte que solicitan como requisito de calificación, capacitación del personal clave, lo siguiente:

- Capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo por el fabricante del tomógrafo 60 horas como mínimo.
- Capacitación en protección radiológica en radiodiagnóstico médico (mantenimiento) 20 horas como mínimo.

Que, las capacitaciones solicitadas evidencian un total direccionamiento, restringiendo el principio de transparencia y libertad de concurrencia, por lo tanto, solicito retirar dichas capacitaciones, y ser congruentes y objetivos, en cuanto a las capacitaciones del personal clave.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, se acoge parcialmente, se precisa que a fin de brindar mayor pluralidad de postores, se ampliara dicho requisito, pues dentro del listado de equipos solicitados no se encuentra el tomógrafo, sino se encuentran los siguientes equipos de diagnóstico por imágenes de tecnología media : Ecógrafo y Rayos x Dental, por lo que con oportunidad de las bases integradas se solicitará Capacitación en Mantenimiento preventivo y correctivo por algún fabricante de Equipo de Diagnóstico por Imágenes (Ecografo y/o rayos x dental), 20 horas como mínimo y se suprimira la Capacitación en Mantenimiento preventivo y correctivo por el fabricante del tomógrafo, 60 horas como mínimo. Así mismo, respecto a la capacitación en protección radiológica en radiodiagnóstico médico (mantenimiento), es necesaria para garantizar realizar el servicio de mantenimiento de los equipos de radiodiagnóstico del listado de equipos solicitados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL AREA USUARIA INDICA:

Personal técnico

Capacitación en Mantenimiento preventivo y correctivo por algún fabricante de Equipo de Diagnóstico por Imágenes (Ecografo y/o rayos x dental), 20 horas como mínimo.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS - PERIODO 2024 DEL HOSPITAL BOLIVAR II-1, PUESTO DE SALUD LONGOTEA I-2, PUESTO DE SALUD CONDORMARCA I-2, CENTRO DE SALUD PUSAC I-3, PUESTO DE SALUD UCHUMARCA I-2, CENTRO DE SALUD CALEMAR I-3 Y PUESTO DE SALUD UCUNCHA I-2 DE LA RED DE SALUD

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20603346344 | Fecha de envío : | 03/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SAINT INDUSTRY E.I.R.L. | Hora de envío : | 22:32:09 |

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

De la revisión de la capacitación solicitada para el jefe del servicio, solicita capacitación en gerencia de mantenimiento hospitalario, al respecto observamos que no se encuentra definido si será gerencia de mantenimiento hospitalario público o gerencia de mantenimiento hospitalario privado, Por tanto solicitamos al comité servirse indicar a que tipo de mantenimiento se refieren.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACOGE, y se precisa que lo solicitado es en capacitación en gerencia de mantenimiento hospitalario público

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL AREA USUARIA INDICA:

Jefe de Servicio

Capacitación en Gerencia de mantenimiento hospitalario público, 90 horas como mínimo.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS - PERIODO 2024 DEL HOSPITAL BOLIVAR II-1, PUESTO DE SALUD LONGOTEA I-2, PUESTO DE SALUD CONDORMARCA I-2, CENTRO DE SALUD PUSAC I-3, PUESTO DE SALUD UCHUMARCA I-2, CENTRO DE SALUD CALEMAR I-3 Y PUESTO DE SALUD UCUNCHA I-2 DE LA RED DE SALUD

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20603346344 | Fecha de envío : | 03/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SAINT INDUSTRY E.I.R.L. | Hora de envío : | 22:32:09 |

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

De la revisión de la capacitación solicitada para el jefe del servicio, solicita capacitación en procesamiento digital de señales e imágenes, al respecto siendo un tema tan genérico en el rubro de la electrónica, solicitamos al comité sirvase aclarar al menos el temario mínimo correspondiente a dicha capacitación para cubrir a cabalidad.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACLARA que para acreditar dicho curso deberá contar con los temas mínimos de : Adquisición y digitalización de imágenes, señales discretas, digitalización y reconstrucción de señales, filtros digitales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS - PERIODO 2024 DEL HOSPITAL BOLIVAR II-1, PUESTO DE SALUD LONGOTEA I-2, PUESTO DE SALUD CONDORMARCA I-2, CENTRO DE SALUD PUSAC I-3, PUESTO DE SALUD UCHUMARCA I-2, CENTRO DE SALUD CALEMAR I-3 Y PUESTO DE SALUD UCUNCHA I-2 DE LA RED DE SALUD

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20603346344 | Fecha de envío : | 03/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SAINT INDUSTRY E.I.R.L. | Hora de envío : | 22:32:09 |

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

De la revision de la formacion indican Adjuntar copia de Título Profesional, Colegiatura y Habilidad de cada personal clave. Solicitamos al comité sirvase indicar que para el caso del bachiller no corresponde mas que el titulo de bachiller. Asi mismo en el caso de los otros personales de ingenieria, para demostrar la colegiatura y la habilidad, se encuentra el certificado de habilidad que da el colegio donde se precisa el numero de colegiatura y el estado d ela habilidad correspondiente. Por tanto solicitamos al comite confirmar que para poder demostrar ello se debe presentar el certificado de habilidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.1 **Página: 78**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACLARA, que su apreciacion es correcta, para el caso del bachiller solo debe presentarse el título de bachiller correspondiente y para el caso de los Ingenieros bastara con tu título y su certificado de habilidad donde indica el numero de colegiatura y la habilitación vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS - PERIODO 2024 DEL HOSPITAL BOLIVAR II-1, PUESTO DE SALUD LONGOTEA I-2, PUESTO DE SALUD CONDORMARCA I-2, CENTRO DE SALUD PUSAC I-3, PUESTO DE SALUD UCHUMARCA I-2, CENTRO DE SALUD CALEMAR I-3 Y PUESTO DE SALUD UCUNCHA I-2 DE LA RED DE SALUD

Ruc/código : 20603346344

Nombre o Razón social : SAINT INDUSTRY E.I.R.L.

Fecha de envío : 03/07/2024

Hora de envío : 22:32:09

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases, solicitan una capacitación en mantenimiento por el fabricante del tomógrafo. Solicitar una capacitación así, restringe totalmente la participación de postores. Por tanto solicitamos sirvase ampliar dicho requisito solicitando capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo por algún fabricante de Equipos Medicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.2 **Página:** 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, se acoge parcialmente, se precisa que a fin de brindar mayor pluralidad de postores, se ampliara dicho requisito, pues dentro del listado de equipos solicitados no se encuentra el tomógrafo, sino se encuentran los siguientes equipos de diagnóstico por imágenes de tecnología media : Ecógrafo y Rayos x Dental, por lo que con oportunidad de las bases integradas se solicitará Capacitación en Mantenimiento preventivo y correctivo por algún fabricante de Equipo de Diagnóstico por Imágenes (Ecografo y/o rayos x dental), 20 horas como mínimo y se suprimira la Capacitación en Mantenimiento preventivo y correctivo por el fabricante del tomógrafo, 60 horas como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Personal tecnico

Capacitación en Mantenimiento preventivo y correctivo por algún fabricante de Equipo de Diagnóstico por Imágenes (Ecografo y/o rayos x dental), 20 horas como mínimo.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS - PERIODO 2024 DEL HOSPITAL BOLIVAR II-1, PUESTO DE SALUD LONGOTEA I-2, PUESTO DE SALUD CONDORMARCA I-2, CENTRO DE SALUD PUSAC I-3, PUESTO DE SALUD UCHUMARCA I-2, CENTRO DE SALUD CALEMAR I-3 Y PUESTO DE SALUD UCUNCHA I-2 DE LA RED DE SALUD

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606042044 | Fecha de envío : | 03/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C. | Hora de envío : | 22:37:07 |

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Para el Jefe de servicio, profesional especialista y personal tecnico . Solicitan diversas capacitaciones especializadas. Es de conocimiento que para las capacitaciones del rubro de la Ingenieria Biomedica e Ingenieria Clinica, suele ser sumamente especializada. Por tanto, dichas capacitaciones no pueden ser emitidas o brindadas por cualquier centro de capacitacion. Por lo que, solicitamos al comite aclarar si para el caso de las capacitaciones solicitadas que TIPO de entidades podran brindar dichas capacitacion para que sean admitidas dentro del procedimientos de seleccion.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, se acoge parcialmente, se precisa que a fin de brindar mayor pluralidad de postores, se ampliara dicho requisito, pues dentro del listado de equipos solicitados no se encuentra el tomógrafo, sino se encuentran los siguientes equipos de diagnóstico por imágenes de tecnología media : Ecógrafo y Rayos x Dental, por lo que con oportunidad de las bases integradas se solicitará Capacitación en Mantenimiento preventivo y correctivo por algún fabricante de Equipo de Diagnóstico por Imágenes (Ecografo y/o rayos x dental), 20 horas como mínimo y se suprimira la Capacitación en Mantenimiento preventivo y correctivo por el fabricante del tomógrafo, 60 horas como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL AREA USUARIA INDICA: Personal tecnico

Capacitación en Mantenimiento preventivo y correctivo por algún fabricante de Equipo de Diagnóstico por Imágenes (Ecografo y/o rayos x dental), 20 horas como mínimo.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS - PERIODO 2024 DEL HOSPITAL BOLIVAR II-1, PUESTO DE SALUD LONGOTEA I-2, PUESTO DE SALUD CONDORMARCA I-2, CENTRO DE SALUD PUSAC I-3, PUESTO DE SALUD UCHUMARCA I-2, CENTRO DE SALUD CALEMAR I-3 Y PUESTO DE SALUD UCUNCHA I-2 DE LA RED DE SALUD

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606042044 | Fecha de envío : | 03/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C. | Hora de envío : | 22:37:07 |

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Para el personal tecnico, estan solicitando dentro de requisitos de calificacion CAPACITACION EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR EL FABRICANTE DEL TOMOGRAFO. Dicho requisito es restrictivo e incrongruente por que dentro del listado de equipos no hay tomografo alguno. Por ello, pedimos al digno comite pueda ampliar dicho requisito y considerar una capacitacion de mantenimiento preventivo y correctivo por un fabricante de equipos medicos, 30 horas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, se acoge parcialmente, se precisa que a fin de brindar mayor pluralidad de postores, se ampliara dicho requisito, pues dentro del listado de equipos solicitados no se encuentra el tomógrafo, sino se encuentran los siguientes equipos de diagnóstico por imágenes de tecnología media : Ecógrafo y Rayos x Dental, por lo que con oportunidad de las bases integradas se solicitará Capacitación en Mantenimiento preventivo y correctivo por algún fabricante de Equipo de Diagnóstico por Imágenes (Ecografo y/o rayos x dental), 20 horas como mínimo y se suprimira la Capacitación en Mantenimiento preventivo y correctivo por el fabricante del tomógrafo, 60 horas como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL AREA USUARIA INDICA:Personal tecnico

Capacitación en Mantenimiento preventivo y correctivo por algún fabricante de Equipo de Diagnóstico por Imágenes (Ecografo y/o rayos x dental), 20 horas como mínimo.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS - PERIODO 2024 DEL HOSPITAL BOLIVAR II-1, PUESTO DE SALUD LONGOTEA I-2, PUESTO DE SALUD CONDORMARCA I-2, CENTRO DE SALUD PUSAC I-3, PUESTO DE SALUD UCHUMARCA I-2, CENTRO DE SALUD CALEMAR I-3 Y PUESTO DE SALUD UCUNCHA I-2 DE LA RED DE SALUD

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606008024 | Fecha de envío : | 03/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L. | Hora de envío : | 22:40:42 |

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE DENTRO DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD ESTAN SOLICITANDO PARA MYPE 85 MIL SOLES. SOBRE ELLO, CONSIDERAMOS QUE DICHA EXPERIENCIA ES EXCESIVA, TODA VEZ QUE NOSOTROS CONTAMOS CON EL PERSONAL CLAVE SOLICITADO Y CAPACITADO, SIN EMBARGO LA EXPERIENCIA EN FACTURACION NOS LIMITA LA PARTICIPACION. SE PIDE AL COMITE PUEDA AMPLIAR DICHO REQUISITO Y CONSIDERAR UNA EXPERIENCIA DE 70 MIL SOLES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B.3 **Página: 80**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, NO SE ACOGE, se precisa que el monto de experiencia solicitado es el mínimo requerido para garantizar la experiencia de la empresa postora que ejecutara el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS - PERIODO 2024 DEL HOSPITAL BOLIVAR II-1, PUESTO DE SALUD LONGOTEA I-2, PUESTO DE SALUD CONDORMARCA I-2, CENTRO DE SALUD PUSAC I-3, PUESTO DE SALUD UCHUMARCA I-2, CENTRO DE SALUD CALEMAR I-3 Y PUESTO DE SALUD UCUNCHA I-2 DE LA RED DE SALUD

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606008024 | Fecha de envío : | 03/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L. | Hora de envío : | 22:40:42 |

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

observamos que se esta solicitando una capacitacion por el fabricante del tomografo, al respecto indicamos que dicha capacitacion no corresponde al proceso en mencion, pues los equipos de alta tecnologia de diagnostico por imágenes que se encuentran en la relacion del TDR es a lo mucho un ecografo. Por tanto solicitamos al comite sirvase suprimir dicho punto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B **Literal:** B.3 **Página:** 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, se acoge parcialmente, se precisa que a fin de brindar mayor pluralidad de postores, se ampliara dicho requisito, pues dentro del listado de equipos solicitados no se encuentra el tomógrafo, sino se encuentran los siguientes equipos de diagnóstico por imágenes de tecnología media : Ecógrafo y Rayos x Dental, por lo que con oportunidad de las bases integradas se solicitará Capacitación en Mantenimiento preventivo y correctivo por algún fabricante de Equipo de Diagnóstico por Imágenes (Ecografo y/o rayos x dental), 20 horas como mínimo y se suprimira la Capacitación en Mantenimiento preventivo y correctivo por el fabricante del tomógrafo, 60 horas como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL AREA USUARIA INDICA:Personal tecnico

Capacitación en Mantenimiento preventivo y correctivo por algún fabricante de Equipo de Diagnóstico por Imágenes (Ecografo y/o rayos x dental), 20 horas como mínimo.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS - PERIODO 2024 DEL HOSPITAL BOLIVAR II-1, PUESTO DE SALUD LONGOTEA I-2, PUESTO DE SALUD CONDORMARCA I-2, CENTRO DE SALUD PUSAC I-3, PUESTO DE SALUD UCHUMARCA I-2, CENTRO DE SALUD CALEMAR I-3 Y PUESTO DE SALUD UCUNCHA I-2 DE LA RED DE SALUD

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20600635507 | Fecha de envío : | 03/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | AUTOMATIZACION INDUSTRIAL DEL NORTE S.A.C. | Hora de envío : | 23:39:55 |

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

SE PODRA CONSIDERAR COMO PERSONAL TECNICO A: TECNICO ELECTRONICO, ELECTRONICO INDUSTRIAL? YA QUE HAY PROFESIONALES CON EXPERIENCIA CON ESAS CARRERAS TECNICAS

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.1 **Página:** 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, NO SE ACOGE, se precisa que lo que se requiere son profesionales especializados universitarios, que garanticen la formación académica adecuada para el mantenimiento de los equipos solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS - PERIODO 2024 DEL HOSPITAL BOLIVAR II-1, PUESTO DE SALUD LONGOTEA I-2, PUESTO DE SALUD CONDORMARCA I-2, CENTRO DE SALUD PUSAC I-3, PUESTO DE SALUD UCHUMARCA I-2, CENTRO DE SALUD CALEMAR I-3 Y PUESTO DE SALUD UCUNCHA I-2 DE LA RED DE SALUD

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20600635507 | Fecha de envío : | 03/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | AUTOMATIZACION INDUSTRIAL DEL NORTE S.A.C. | Hora de envío : | 23:39:55 |

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA CAPACITACION DEL PERSONAL TECNICO, INDICAN Capacitación en Mantenimiento preventivo y correctivo por el fabricante del tomógrafo, 60 horas como mínimo. SEÑORES DEL COMITE NO HAY NINGUN EQUIPO TOMOGRAFO DE LA RELACION DE EQUIPOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO, SE PIDE ACLARAR ESTE PARRAFO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, se acoge parcialmente, se precisa que a fin de brindar mayor pluralidad de postores, se ampliara dicho requisito, pues dentro del listado de equipos solicitados no se encuentra el tomógrafo, sino se encuentran los siguientes equipos de diagnóstico por imágenes de tecnología media : Ecógrafo y Rayos x Dental, por lo que con oportunidad de las bases integradas se solicitará Capacitación en Mantenimiento preventivo y correctivo por algún fabricante de Equipo de Diagnóstico por Imágenes (Ecografo y/o rayos x dental), 20 horas como mínimo y se suprimira la Capacitación en Mantenimiento preventivo y correctivo por el fabricante del tomógrafo, 60 horas como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL AREA USUARIA INDICA:Personal tecnico

Capacitación en Mantenimiento preventivo y correctivo por algún fabricante de Equipo de Diagnóstico por Imágenes (Ecografo y/o rayos x dental), 20 horas como mínimo.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS - PERIODO 2024 DEL HOSPITAL BOLIVAR II-1, PUESTO DE SALUD LONGOTEA I-2, PUESTO DE SALUD CONDORMARCA I-2, CENTRO DE SALUD PUSAC I-3, PUESTO DE SALUD UCHUMARCA I-2, CENTRO DE SALUD CALEMAR I-3 Y PUESTO DE SALUD UCUNCHA I-2 DE LA RED DE SALUD

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20600635507 | Fecha de envío : | 03/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | AUTOMATIZACION INDUSTRIAL DEL NORTE S.A.C. | Hora de envío : | 23:39:55 |

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

SE VISUALIZA QUE A TODO EL PERSONAL CLAVE CUENTE CON CAPACITACION EN PROTECCION RADIOLOGICA EN RADIODIAGNOSTICO MEDICO , PODRIAN CONSIDERAR QUE LA EMPRESA CUENTE CON Autorización del IPEN para el mantenimiento de equipos de radiodiagnóstico Médico Y este como requisitos de calificación CAPACIDAD LEGAL?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, NO SE ACOGE, se precisa que lo mínimo requerido es que todo el personal clave cuenta con la Capacitación en protección radiológica en radiodiagnóstico médico (mantenimiento), ya que es necesaria para garantizar realizar el servicio de mantenimiento de los equipos de radiodiagnóstico del listado de equipos solicitados. En caso el postor cuenta con licencias adicionales este será aceptado siempre y cuando cumpla con lo mínimo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS - PERIODO 2024 DEL HOSPITAL BOLIVAR II-1, PUESTO DE SALUD LONGOTEA I-2, PUESTO DE SALUD CONDORMARCA I-2, CENTRO DE SALUD PUSAC I-3, PUESTO DE SALUD UCHUMARCA I-2, CENTRO DE SALUD CALEMAR I-3 Y PUESTO DE SALUD UCUNCHA I-2 DE LA RED DE SALUD

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20600635507 | Fecha de envío : | 03/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | AUTOMATIZACION INDUSTRIAL DEL NORTE S.A.C. | Hora de envío : | 23:39:55 |

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

SE VISUALIZA QUE SE ESTA PIDIENDO CAPACITACION EN METROLOGIA DE EQUIPOS BIOMEDICOS SIN EMBARGO PODRIAN ACEPTAR COMO EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO EQUIPOS COMO:

ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELECTRICA

TERMOHIGROMETRO

MANOMETRO

SONOMETRO

LUXOMETRO

SIMULADOR DE SPO2

SIMULADOR ECG

SIMULADOR DE LATIDOS FETALES

DETECTOR DE RAYOS X

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido, ASI MISMO ADJUNTAR LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACION VIGENTES

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.2 **Página:** 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, NO SE ACOGE, se precisa que lo mínimo requerido es la capacitación en metrología que garantiza el conocimiento para realizar calibraciones a los equipos. En caso el postor oferte equipamiento estratégico adicional al requerido este sera aceptado siempre y cuando cumpla con lo mínimo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS - PERIODO 2024 DEL HOSPITAL BOLIVAR II-1, PUESTO DE SALUD LONGOTEA I-2, PUESTO DE SALUD CONDORMARCA I-2, CENTRO DE SALUD PUSAC I-3, PUESTO DE SALUD UCHUMARCA I-2, CENTRO DE SALUD CALEMAR I-3 Y PUESTO DE SALUD UCUNCHA I-2 DE LA RED DE SALUD

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20603653743 | Fecha de envío : | 03/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | CORPORACION MOBICLINIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío : | 23:52:10 |

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

La capacitación requerida para el personal técnico indica:

Capacitación en Mantenimiento preventivo y correctivo por el fabricante del tomógrafo, 60 horas como mínimo.

OBSERVACIÓN

Se puede constatar que este requerimiento no guarda relación con los equipos objeto de la convocatoria por lo que resulta ser innecesario, de esta manera infringe lo establecido por la norma mediante su artículo 29.3 RLCE 29.3. Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos.

Se solicita al comité especial suprima dicho requerimiento por contravenir lo establecido por la norma.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.3.2 Literal: B.3.2 Página: 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 29.3 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, se acoge parcialmente, se precisa que a fin de brindar mayor pluralidad de postores, se ampliara dicho requisito, pues dentro del listado de equipos solicitados no se encuentra el tomógrafo, sino se encuentran los siguientes equipos de diagnóstico por imágenes de tecnología media : Ecógrafo y Rayos x Dental, por lo que con oportunidad de las bases integradas se solicitará Capacitación en Mantenimiento preventivo y correctivo por algún fabricante de Equipo de Diagnóstico por Imágenes (Ecógrafo y/o rayos x dental), 20 horas como mínimo y se suprimirá la Capacitación en Mantenimiento preventivo y correctivo por el fabricante del tomógrafo, 60 horas como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL AREA USUARIA INDICA:Personal tecnico

Capacitación en Mantenimiento preventivo y correctivo por algún fabricante de Equipo de Diagnóstico por Imágenes (Ecógrafo y/o rayos x dental), 20 horas como mínimo.